



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. DIS 0765

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con la Resolución 627 de 2006 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Radicado DAMA No. 18741 del 31 de mayo de 2004 y 18177 del 25 de mayo de 2004 se solicitó realizar visita técnica por la presunta contaminación auditiva generada por el establecimiento ubicado en la calle 136 No. 41 – 36 de esta ciudad.

Que el Grupo de Quejas y Soluciones practicó visita técnica el día 02 de julio de 2004 en la dirección radicada y emitió el **concepto técnico No. 5433** del 22 de julio de 2004, mediante el cual se pudo verificar: "...**ANÁLISIS:** La medición auditiva generada arrojó un valor de presión sonora promedio de 62.07 dB(A) valor que no supera los valores mínimos establecidos en la resolución 8321 de 1983 en sector residencial en periodo diurno. En el sitio no se quema carbón ni se realizan trabajos de pintura en la calle, tampoco se realiza invasión del espacio público...".

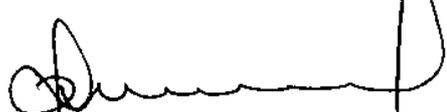
En consecuencia,

DISPONE:

ARTÍCULO UNICO: Archivar la documentación relacionada con la solicitud con Radicado DAMA No. 18741 del 31 de mayo de 2004 y 18177 del 25 de mayo de 2004, por presunta contaminación auditiva.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

22 MAY 2007


ADOLFO JOSE MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 21
Subsecretaría General

Grupo Quejas y soluciones:
Proyectó: Sandra P. Aceros T.

Bogotá (in indiferencia)